

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO

Estrasburgo pide a los Estados que combatan los 'minijobs'

La Comisión de Empleo pide que no se vea la rebaja de la protección social como una ventaja contra el desempleo

Xavier Gil pecharromán MADRID.

La Comisión de Empleo y Asuntos Sociales del Parlamento Europeo ha aprobado una propuesta de resolución en la que se pide a los Estados miembros de la Unión Europea (UE) que combatan con más dureza el trabajo no declarado y precario, entre otros los *minijobs* y los falsos empleos a tiempo parcial, y que garanticen protección social adecuada a todos los trabajadores.

La resolución, que aún deberá pasar por el Pleno, condena el abuso de contratos de trabajo atípicos para eludir el cumplimiento de las obligaciones en materia de empleo y protección social. Por ello, estima que las leyes deberían atender a los derechos de seguridad social y de protección social a la persona y no al contrato laboral, "garantizando así una protección social digna para todos, incluidos los trabajadores autónomos y los trabajadores asalariados, independientemente del tipo de contrato de trabajo o de su situación laboral".

Propone que la disminución del nivel de protección social no se vea como una solución que facilita tasas de empleo más elevadas, al tiempo que aboga por que se aliente a los trabajadores de más de 60 años a estar disponibles en el mercado de trabajo, "con miras a la transmisión de conocimiento y la experiencia a las generaciones siguientes".

Acceso colectivos de seguro

La propuesta invita a los Estados a promover y facilitar la autoorganización de los trabajadores autónomos, especialmente de las mujeres, para incrementar su capacidad de defensa de sus intereses colectivos, al tiempo que aconseja que los Estados garanticen a los autónomos el acceso a regímenes colectivos de seguro y de pensiones basados en la solidaridad.

La falta de protección social en los casos de familiares, e incluso cónyuges (parejas), que trabajan en empresas familiares pequeñas o muy pequeñas, dada la ambigüedad y la falta de formalidad que conllevan dichas relaciones laborales o cuando son ellos mismos trabajadores autónomos, deberían ser abordadas.

Señala que al no existir una definición nacional clara de trabajo autónomo aumenta el riesgo del falso trabajo autónomo entre los trabajadores de la UE y puede dificultar su acceso a una seguridad social



GETTY

Demanda que se aborde la falta de protección social que se da en las empresas familiares

a adecuada. "Los diferentes estatutos de los trabajadores autónomos entre los Estados miembros precisan de soluciones para una mejor coordinación de la seguridad social de los trabajadores autónomos a fin de que no se restrinja la libre circulación de trabajadores", añade.

En esta misma línea, pide a los interlocutores sociales europeos, a la Comisión y a los Estados que estudien el trabajo autónomo dependiente y que encuentren soluciones prácticas, sobre todo en sectores en los que las actividades transfron-

terizas desempeñan una función importante y entre los grupos vulnerables, como trabajadores domésticos y con salarios bajos.

Los Estados deberían, además, velar por que el trabajo autónomo no se convierta en un medio de impedir que los trabajadores disfruten de los beneficios de la seguridad social y la seguridad en el trabajo ni un medio de que los empleadores eludan el Derecho laboral y de la seguridad social.

Es por ello, que les pide que eviten la asimilación de los trabajadores autónomos con los asalariados para proteger las ventajas del trabajo autónomo y de la actividad económica, y de contribuir al desarrollo del espíritu empresarial y de la calidad de los servicios.

@ Más información en www.eleconomista.es/ecoley